

RESOLUCIÓN N° 4049

La Plata, 01 de septiembre de 2026

VISTA, la presentación efectuada por la señora Dra. María José Lescano, Presidenta de la Res de Jueces Penales de la provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicita se contemple la declaración de interés del Consejo de la Magistratura de las **"UNDÉCIMAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA PENAL BONAERENSE"**, organizadas conjuntamente por la Red de Jueces Penales de la provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de septiembre de 2026. Que se desarrollarán bajo la modalidad presencial en la Sede Piñeyro, Salón Auditorio de la Universidad Nacional de Avellaneda. Que en la misma se abordarán diversos aspectos relativos al funcionamiento del fuero penal, en particular "Inteligencia Artificial y Proceso Penal Probatorio", "Argumentación Jurídica y Razonamiento Probatorio" así como "Independencia Judicial", así como una conferencia de cierre a cargo del Dr. Alberto Binder titulada "El rol del juez en el proceso acusatorio". El art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

CONSIDERANDO Que este Consejo, ya en el año 2013, en la derogada Resolución 1861 oportunamente impulsó, mediante la



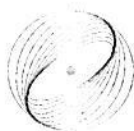
RESOLUCIÓN N° 4049

Escuela Judicial: "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así también, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". Criterios mantenidos y ampliados por la vigente 3923 de diciembre de 2025 que establece: Son funciones de la Escuela Judicial:

1) La formación y capacitación inicial de los postulantes a ingresar y de aquellos que aspiren a ser promovidos en los términos del artículo 22 inciso 10 de la Ley N° 11.868. // 2) La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la administración de justicia y del Ministerio Público bonaerenses. // 3) La promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua. // 4) El desarrollo de otras actividades formativas que le encomiende el Consejo de la Magistratura. -----

Que lo indicado es una pequeña pero clara muestra de la preocupación y ocupación de este Organismo por la formación





RESOLUCIÓN N° 4049

integral, capacitando mediante los medios a su alcance a los operadores del sistema judicial provincial. -----

Que este evento, según se señala en el programa adjunto, contará con la exposición de reconocidos juristas en la especialidad que cuentan con dilatadas trayectorias en el ejercicio de la actividad docente y, en muchos casos, también en la función judicial, así como sobrados antecedentes profesionales y científicos. -----

Que, sin lugar a dudas, estas jornadas otorgarán a sus participantes herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades. -----

Que las mismas presentan contenidos temáticos de suma trascendencia institucional y jurídica fomentando la formación de agentes operadores del sistema penal, en línea con el plan de estudios vigente de la Escuela Judicial, e indudablemente repercute en la actuación de este Consejo de la Magistratura y. -----

Que, por otro lado, ya la Dirección Académica de la Escuela Judicial ha declarado, mediante Resolución 156/2026, de Interés Académico este evento, lo que se ratifica. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



RESOLUCIÓN N° 4049

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Declarar de interés académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a las **"UNDÉCIMAS JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN PARA LA MAGISTRATURA PENAL BONAERENSE"**, organizadas conjuntamente por la Red de Jueces Penales de la provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de septiembre de 2026, ratificando a la vez lo dispuesto por la Dirección Académica de la Escuela Judicial,. -----

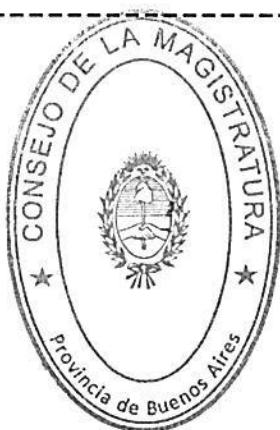
Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

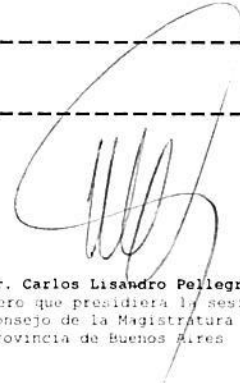
Resolución N° 4049. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiere la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires